



Expediente: 464/22

Carátula: NAN ADRIAN FRANCO RAMON C/ SERDAN SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 20/05/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SERDAN SRL, -DEMANDADO

900000000000 - MARQUEZ, RICARDO DANIEL-DEMANDADO

27365846036 - NAN, ADRIAN FRANCO RAMON-ACTOR

900000000000 - JIMENEZ, MARIA CECILIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 464/22



H103094429169

ACTA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE N°: 464/22

CARATULA: NAN ADRIAN FRANCO RAMON c/ SERDAN SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS

JUEZ INTERVINIENTE: HORACIO JAVIER REY

Tipo de Audiencia: CONCILIACION - ART. 69 CPL

MODO: Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT; videoconferencia vía plataforma ZOOM.

FECHA Y HORA: 18/05/2023 - 17.00 HORAS

PARTES ASISTENTES:

Actor: La Dra. Maria Micaela Juarez.

Demandado: No registra conexión.

Inicia la audiencia:

Atento a la incomparencia de la parte demandada, y en razón de ello a la imposibilidad de arribar a un acuerdo, se tiene por intentado el acto, y se informa la parte actora la prorroga del inicio del plazo de producción de prueba para el día 09/06/2023.

Resolución jurisdiccional:

1. En virtud de la imposibilidad de conciliar, téngase por intentado el acto (art. 76 del CPL).
2. Atento al estado procesal de la causa, **SE DIFIERE** el comienzo del plazo a los fines de la producción de la prueba, para el día 09/06/2023 para su notificación por las partes.

3. Siendo horas 17.10 se da por culminado el acto, ante mi que doy fe. MJG. **Guillermo P. Yankelevich**. Secretario.

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo de la IX° Nom.

Actuación firmada en fecha 19/05/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=YANKELEVICH Guillermo Pablo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341854548

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.